

DECRETO SUBVENCIONES: **DECRETO 48652679C**
GRACIELA NOEMI

OTROS DATOS

Código para validación: **GQRIL-D35V1-PIGN5**
Fecha de emisión: **16 de diciembre de 2019 a las 15:20:57**
Página 1 de 2

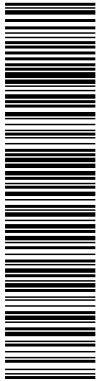
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe Servicio Comercio de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 26/11/2019 11:03
- 2.- Director de la Oficina de Gobierno de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 26/11/2019 13:44
- 3.- Concejal de Comercio, Mercados y Vía Pública de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 27/11/2019 11:11

ESTADO

FIRMADO
27/11/2019 11:11



Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la
Oficina del Gobierno Municipal

VISTO el Decreto de la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, de fecha **28 de diciembre de 2018** por el que se aprueba el listado de beneficiarios de ayudas dirigidas a actividades económicas de proximidad de las obras del proyecto ferroviario de soterramiento a su paso por Murcia (expediente número 518/2018), disponer y reconocer la obligación de pago de las ayudas a los beneficiarios; donde se reconoce como beneficiario de la misma a **D^a. GRACIELA NOEMI ÁLVAREZ RIVERO**, con **DNI 48652679C**, en la cuantía de 1.214,85€.

VISTO el recurso de reposición interpuesto por **D^a. GRACIELA NOEMI ÁLVAREZ RIVERO** contra la resolución de 28 de diciembre de 2018, en las que alega le sea reconocido el 100% de los gastos acreditados en su solicitud inicial, hasta el límite de

2.000,00€ por beneficiario, de acuerdo con lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria.

CONSIDERANDO que el beneficiario reunía los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión y había acreditado gastos por valor superior a 2.000,00-€.

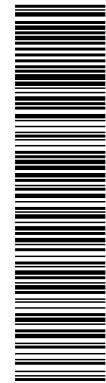
CONSIDERANDO que por Decreto de la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, de fecha **21 de marzo de 2019** se resuelve **estimar** el recurso de reposición interpuestos por **D^a. GRACIELA NOEMI ÁLVAREZ RIVERO**, concediendo al beneficiario la ayuda de **785,15-€**, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria Pública de concesión de ayudas dirigidas a actividades económicas de proximidad de las obras de proyecto ferroviario de soterramiento a su paso por Murcia.

CONSIDERANDO la existencia de un error en el apartado segundo de la parte dispositiva del Decreto de fecha 21 de marzo de 2019, por omisión de la fase de autorización del gasto establecida al efecto en el art. 52 del RD 500/1990 para la gestión de los presupuestos de gastos de las entidades locales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: <<Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.>>

A la vista de lo anterior y en virtud de las facultades que me están concedidas, según lo

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DECRETO SUBVENCIONES: DECRETO 48652679C GRACIELA NOEMI			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GQRIL-D35V1-PIGN5 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2019 a las 15:20:57 Página 2 de 2		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe Servicio Comercio de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 26/11/2019 11:03 2.- Director de la Oficina de Gobierno de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 26/11/2019 13:44 3.- Concejal de Comercio, Mercados y Vía Pública de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 27/11/2019 11:11	FIRMADO 27/11/2019 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6433308 GQRIL-D35V1-PIGN5 37AAB2785C806A58776A6AB23086B206760E22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portalCiudadano/portal/inicio.do>

dispuesto en el Decreto de 18 de junio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error apreciado en el Decreto de fecha 21 de marzo de 2019, dictado por la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, corrigiendo el apartado Segundo, de la parte dispositiva del mismo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“**Autorizar, disponer y reconocer** la obligación de pago de la ayuda anteriormente referenciada, en cuantía de **785,15-€**, que se imputará a la Aplicación Presupuestarias de Gastos **2019/048/4313/47900**, donde se ha efectuado la retención de crédito **n.º 220190089340**, debiendo ingresarse la cuantía en concepto de ayuda, en la c/c indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención”.

SEGUNDO.- Notificar la resolución al interesado, con indicación, en su caso, de los recursos que contra la misma se puede interponer.

**CONCEJAL DELEGADO DE
COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA**
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Juan Fernando Hernández Piernas

FIRMADO

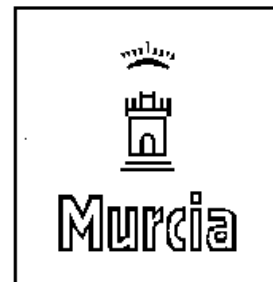
1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ROQUE MOYA SEGURA, a 21 de Marzo de 2019
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 21 de Marzo de 2019
3.- TERCERA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, MARIA DEL CARMEN PELEGRIN GARCIA, a 21 de Marzo de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la
Oficina del Gobierno Municipal

VISTO el expediente número 518/2018, y

RESULTANDO que, por Decreto de la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, de fecha **28 de diciembre de 2018** por la que se aprueba el listado de beneficiarios de ayudas dirigidas a actividades económicas de proximidad de las obras del proyecto ferroviario de soterramiento a su paso por Murcia; Donde se reconoce como beneficiario de la misma a **D^a. GRACIELA NOEMI ALVAREZ RIVERO**, con **DNI 48652679C**, en la cuantía de 1.214,85€.

RESULTANDO que la base cuarta de la convocatoria pública para la concesión de ayudas establece que la cuantía de cada ayuda vendrá determinada por el importe correspondiente al 100 por 100 de los gastos acreditados, y hasta el límite de 2.000,00€ por beneficiario.

RESULTANDO que, contra dicha resolución GRACIELA NOEMI ÁLVAREZ RIVERO ha interpuesto **recurso de reposición** en fecha 23 de enero de 2019, en el que alega:

- Que habiendo acreditado gastos por valor de 2.000,00€, le sea reconocida la cuantía máxima a percibir por beneficiario.

CONSIDERANDO que del estudio del expediente se denota que no se tuvieron en cuenta todos los gastos acreditados por el interesado en su solicitud inicial de fecha 10 de octubre de 2018, y más concretamente, el certificado de cuotas satisfechas a la Tesorería General de la Seguridad Social por valor de 2.377,25€.

A la vista de lo anterior y en virtud de las facultades que me están concedidas, según lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 2018 de delegación de competencias, por el que la concesión de subvenciones y aportaciones corresponderá a la Concejal Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por **GRACIELA NOEMI ÁLVAREZ RIVERO**, con **DNI 48652679C**, frente al Decreto de la Concejal Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, de fecha 28 de diciembre de 2018, **concediendo a dicho beneficiario la ayuda de 2.000,00€**, (de los que ya fueron reconocidos y abonados en cuenta 1.214,85€ por Decreto de fecha 28 de diciembre de 2018) conforme a lo dispuesto en la **Convocatoria pública de concesión de ayudas dirigidas a actividades económicas de proximidad de las obras del proyecto ferroviario de soterramiento a su**

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ROQUE MOYA SEGURA, a 21 de Marzo de 2019
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 21 de Marzo de 2019
3.- TERCERA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, MARIA DEL CARMEN PELEGRIN GARCIA, a 21 de Marzo de 2019

paso por Murcia, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de agosto de 2018 (BORM núm. 217 de 19 de septiembre de 2018).

SEGUNDO.- Disponer y reconocer la obligación de pago de la ayuda anteriormente referenciada.

TERCERO.- Notificar la resolución a la interesada, con indicación, en su caso, de los recursos que contra la misma se puede interponer.

**LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA
DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES.**
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: M^a Carmen Pelegrín García